

TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

No	CODIGO	DESCRIPCION DE CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn	FACTOR		SALARIO REAL	Sn EQUIVALENTE AL SALARIO EN UMA
				SALARIO BASE COTIZACION	SALARIO REAL		
1	M-002	Oficial albañil	\$400.00	1.045205	1.698012	\$679.20	4.463289
2	M008	Ayudante Especializado	\$263.45	1.045205	1.721207	\$453.45	2.939634
3	M-009	Operador de camion pipa	\$380.00	1.045205	1.700322	\$646.12	4.240125
4	MO/AUX/PEON	Peón/Auxiliar de Obra	\$360.00	1.045205	1.704418	\$596.55	3.905378
5	MO/AUX/PVM	Auxiliar en pavimentos	\$380.00	1.045205	1.702968	\$613.07	4.016960
6	MO/OFC/SÑL	Oficial pintarayas	\$620.00	1.045205	1.682166	\$1,042.94	6.918099
7	MO/OPR/CMN	Operador de compactador neumatico	\$454.02	1.045205	1.692742	\$768.54	5.066057
8	MO/OPR/CMP2T	Operador de compactador doble tambor	\$454.02	1.045205	1.692742	\$768.54	5.066057
9	MO/OPR/PETRO	Operador de camión petrolizadora	\$488.77	1.045205	1.689904	\$825.97	5.453805
10	MO/OPR/PVMT	Operador de pavimentadora	\$660.00	1.045205	1.680403	\$1,109.07	7.364428
11	MO/OPR/RT	Operador de retroexcavadora	\$355.00	1.045205	1.703642	\$604.79	3.961169
12	MO/OPR/VT14	Operador de camión volteo de 14 m³	\$380.00	1.045205	1.700322	\$646.12	4.240125
13	MO/PVM/RST	Rastrillero	\$590.00	1.045205	1.683652	\$993.35	6.583352
14	MO/PVM/TR	Tornillero	\$620.00	1.045205	1.682166	\$1,042.94	6.918099
15	MO-002	AYUDANTE GENERAL	\$325.37	1.045205	1.708289	\$555.83	3.630551
16	MOCHO	CHOFER CAMIONETA DE CARGA	\$294.29	1.045205	1.714070	\$504.43	3.283754
17	MOCOL	OFICIAL COLCADOR	\$331.92	1.045205	1.707221	\$566.66	3.703638
18	MO-OP-008	OPERADOR DE PLANTA ASFALTADORA	\$400.00	1.045205	1.698012	\$679.20	4.463289
19	MO-OP-009	OPERADOR DE PAYLODER	\$400.00	1.045205	1.698012	\$679.20	4.463289
20	MO-OP-015	OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	\$400.00	1.045205	1.698012	\$679.20	4.463289
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							

00000065

DOCUMENTO

Inicio: 31/05/2021
Terminación: 30/07/2021
Duración: 61 Dias

LICITACION No: FISM-01-ICT-C/2021-VA Fecha: 2021/05/24
Obra : FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE
ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ
Ubicación: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
APODERADA LEGAL

Nombre del Licitante
96.96 \$365.82

Firma

SALARIO MINIMO \$ 141.7 Unidad de Medida y Actualización (UMA) 89.62 3 veces UMA \$ 268.86 25 veces UMA \$ 2,240.50 25 veces UMA \$ 2,240.50

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO DE TRABAJO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD										III	IV		V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
	Clave de Categoría	Salario Nominal \$ Sn	Factor Salario Base de Cotización n FSBC		Salario Base de Cotización SBC	Excedente de tres UMA	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	Invalidez y Vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFORMAVI T		Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones								
M-002	400.00	1.045205		418.08	31.73	18.28	149.22	2.24	3.97	5.96	9.93	8.36	17.87	4.18	20.90	123.42	0.295207								
M-008	263.45	1.045205		275.36	20.90	18.28	6.50	0.10	2.62	3.92	6.54	5.51	11.77	2.75	20.90	123.42	0.295207								
M-009	380.00	1.045205		397.18	30.14	18.28	128.32	1.92	3.77	5.66	9.43	7.94	16.98	3.97	19.86	117.95	0.312899								
MO/ALX/PEON	350.00	1.045205		365.82	27.76	18.28	96.96	1.45	3.48	5.21	8.69	7.32	15.64	3.66	18.29	109.78	0.296969								
MO/ALX/PM	620.00	1.045205		376.27	28.55	18.28	107.41	1.61	3.57	5.36	8.94	7.53	16.09	3.76	18.81	112.50	0.300093								
MO/OFC/SNL	620.00	1.045205		648.03	49.18	18.28	379.17	5.69	6.16	9.23	15.39	12.96	27.70	6.48	32.40	183.47	0.298987								
MO/OPR/CMN	454.02	1.045205		474.54	36.01	18.28	205.68	3.09	4.51	6.76	11.27	9.49	20.29	4.75	23.73	138.18	0.283120								
MO/OPR/CMPT	454.02	1.045205		474.54	36.01	18.28	205.68	3.09	4.51	6.76	11.27	9.49	20.29	4.75	23.73	138.18	0.291187								
MO/OPR/PETRO	488.77	1.045205		510.86	38.77	18.28	242.00	3.63	4.85	7.28	12.13	10.22	21.84	4.75	25.54	147.65	0.291187								
MO/OPR/PVMT	660.00	1.045205		689.84	52.35	18.28	420.98	6.31	6.55	9.83	16.38	13.80	29.49	6.90	34.49	194.38	0.289022								
MO/OPR/RT	355.00	1.045205		371.05	28.16	18.28	102.19	1.53	3.52	5.29	9.43	7.42	15.86	3.71	18.55	111.13	0.299501								
MO/OPR/LT14	380.00	1.045205		397.18	30.14	18.28	128.32	1.92	3.77	5.66	9.43	7.94	16.98	3.97	19.86	117.95	0.296969								
MO/OPR/RT	380.00	1.045205		397.18	30.14	18.28	128.32	1.92	3.77	5.66	9.43	7.94	16.98	3.97	19.86	117.95	0.296969								
MO/PVM/RST	590.00	1.045205		616.67	46.80	18.28	347.81	5.22	5.86	8.79	14.65	12.33	26.36	6.48	32.40	183.47	0.283120								
MO/PVM/RT	620.00	1.045205		648.03	49.18	18.28	379.17	5.69	6.16	9.23	15.39	12.96	27.70	6.48	32.40	183.47	0.284253								
MO-002	325.37	1.045205		340.08	25.81	18.28	71.22	1.07	3.23	4.85	8.08	6.80	14.54	3.40	17.00	103.06	0.303046								
MOCHO	294.29	1.045205		307.59	23.34	18.28	38.73	0.58	2.92	4.38	7.31	6.15	13.15	3.08	15.38	94.57	0.307455								
MO-OP-008	331.92	1.045205		346.92	26.33	18.28	78.06	1.17	3.30	4.94	8.24	6.94	14.83	3.47	17.35	104.85	0.302231								
MO-OP-009	400.00	1.045205		418.08	31.73	18.28	149.22	2.24	3.97	5.96	9.93	8.36	17.87	4.18	20.90	123.42	0.295207								
MO-OP-015	400.00	1.045205		418.08	31.73	18.28	149.22	2.24	3.97	5.96	9.93	8.36	17.87	4.18	20.90	123.42	0.295207								

89000000

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
AREA

LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
	CODIGO DE LA CATEGORIA:	MO/AUX/PEON	Sal. Nominal (Sn)		350.00
	CATEGORIA (S):	Peón/Auxiliar de Obra	Salario Base de Cotización (SBC)		365.82
	Salario Nominal Vigente \$:	141.7			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$		
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I Riesgos de trabajo	7,588.75%		27.76
Domingos	Aguinaldo por Ley	II Enfermedad y Maternidad			
Vacaciones	6.00 Prima Vacacional 25% por Ley	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)			18.28
Dias Luness	3.00 Prima Dominical por Ley	1.5% excedente de 3 UMA			1.45
Dias festivos por Ley	4.00 Tiempo Extra	0.95% Prestaciones en dinero			3.48
Condiciones Climatológicas	5.00 Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	1.425% Gastos médicos pensionados			5.21
Dias por costumbre	4.00 Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	2.375% Invalidez y vida			8.69
Permisos y Enfermedades	0.00	IV 2 % Retiro (SAR)			7.32
Dias sindacato	0.00	4.275% Cesantia en edad avanzada y vejez			15.64
Horas inactivas por arrastre	0.00	1% Guarderías y prestaciones sociales			3.66
Dias no trabajados por guardia	0.00	5 % Infonavit			18.29
		0% Impuesto Sobre Nómina			0.00
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =			381.50
TOTAL TI =	291.00	Impuesto Sobre Nómina			0.00%
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997	Otros cargos			0.00%
FSC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205				
		Tp / TI = 1.310997			
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.393421			
FACTOR DE SALARIO REAL	Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos	SP = Suma de Prestaciones			109.78
		Ps = Obligación Obrero-Patronal			
		Ps = Sp / SBC			0.300093
					1.704418

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



00000071

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
 DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
 AREA
 LICITACIÓN No.: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE
 XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.
 FECHA: 2021/05/24
 UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	
		CODIGO DE LA CATEGORIA:	MO/AUX/PPVM	Sal. Nominal (Sn)		360.00	
		CATEGORIA (S):	Auxiliar en pavimentos	Salario Base de Cotización (SBC)		376.27	
			Salario Nominal Vigente \$:			141.7	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS					En Pesos \$
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I	7.58875% Riesgos de trabajo			28.55	
Domingos	52.00	II	Enfermedad y Maternidad			18.28	
Vacaciones	6.00		Cuota fija(20.4% UMA/dias cal/dias trab)			1.61	
Dias Lunes	3.00		1.5% excedente de 3 UMA			3.57	
Dias festivos por Ley	4.00		0.95% Prestaciones en dinero			5.36	
Condiciones Climatológicas	5.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados			8.94	
Dias por costume	4.00	IV	2.375% Invalidez y vida			7.53	
Permisos y Enfermedades	0.00		2 % Retiro (SAR)			16.09	
Dias sindicato	0.00	V	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez			3.76	
Horas inactivas por arrastre	0.00		1% Guarderías y prestaciones sociales			18.81	
Dias no trabajados por guardia	0.00		5 % Infonavit			0.00	
			0% Impuesto Sobre Nómina			0.00	
Dias No Laborables al Año	74.00		TOTAL Tp =			112.50	
TOTAL TI =	291.00					112.50	
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					112.50	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					0.298987	

FACTOR DE SALARIO REAL $Fsr = [Ps(Tp - Te) / TI] + (Tp / TI) + \text{Otros cargos}$ **1.702968**

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



00000074

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
AREA
 LICITACION No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.
 FECHA: 2021/05/24
 UBICACION: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
		CODIGO DE LA CATEGORIA: MO/OP/PC/MN		Sal. Nominal (Sn)		454.02
		CATEGORIA (S): Operador de compactador neu		Salario Base de Cotización (SBC)		474.54
		Salario Nominal Vigente \$: 141.7				
CALCULO DE PRESTACIONES IMSS						
Dias no Laborado al Año	Dias REALMENTE PAGADOS AL AÑO	Dias Calendario (DICAL)		I	En Pesos \$	
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	365.00	II	7.58875% Riesgos de trabajo	36.01
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	15.00	Enfermedad y Maternidad		
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	1.50	Cuota fija(20.4% UMA/dias cal/dias trab)		18.28
Dias festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	0.00	1.5% excedente de 3 UMA		3.09
Condiciones Climatológicas	5.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	0.95% Prestaciones en dinero		4.51
Dias por costumbre	4.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	1.425% Gastos médicos pensionados		6.76
Permisos y Enfermedades	0.00			III	2.375% Invalidez y vida	11.27
Dias sindicato	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	9.49
Horas inactivas por arrastre	0.00			V	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	20.29
Dias no trabajados por guardia	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales	4.75
					5 % Infonavit	23.73
					0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50			
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
		Tp / TI = 1.310997				
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.381745				
		Ps = Sp / SBC				
		SP = Suma de Prestaciones				138.18
		Ps = Obligación Obrero-Patronal				0.291187
		Ps = Sp / SBC				1.692742

FACTOR DE SALARIO REAL

$Fsr = [Ps(Tp-Te)/TI] + (Tp/TI) + \text{Otros cargos}$

1.692742

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
AREA
LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LÓPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
		CODIGO DE LA CATEGORIA:	MO/OPRCMP2T	Sal. Nominal (Sn)		454.02
		CATEGORIA (S):	Operador de compactador dob	Salario Base de Cotización (SBC)		474.54
		Salario Nominal Vigente \$:	141.7			

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)		I	7.58875% Riesgos de trabajo	36.01
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley		II	Enfermedad y Maternidad	18.28
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley			Cuota fija(20.4% UMA*clás cal/días trab)	3.09
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley			1.5% excedente de 3 UMA	4.51
Dias festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	6.76
Condiciones Climatológicas	5.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC		III	1.425% Gastos médicos pensionados	11.27
Dias por costumbre	4.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC		IV	2.375% Invalidez y vida	9.49
Permisos y Enfermedades	0.00				2 % Retiro (SAR)	20.29
Dias sindicalto	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	4.75
Horas inactivas por arastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales	23.73
Dias no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavi	0.00
					0% Impuesto Sobre Nómina	
					Impuesto Sobre Nómina	381.50
					Otros cargos	0.00%
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50			
TOTAL TI =	291.00					
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					

FACTOR DE SALARIO REAL $Fsr = [Ps(Tp - Te) / TI] + (Tp / TI) + \text{Otros cargos}$ **1.692742**

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.
El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPU TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
	CODIGO DE LA CATEGORIA: MO/OPR/PETRO		Sal. Nominal (Sn)		488.77
	CATEGORIA (S): Operador de camión petrolizac		Salario Base de Cotización (SBC)		510.86
	Salario Nominal Vigente \$: 141.7				
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$		
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I 7.58875% Riesgos de trabajo	38.77		
Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad			
Vacaciones	6.00	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	18.28		
Dias Lunes	3.00	1.5% excedente de 3 UMA	3.63		
Dias festivos por Ley	4.00	0.95% Prestaciones en dinero	4.85		
Condiciones Climatológicas	5.00	1.425% Gastos médicos pensionados	7.28		
Dias por costumbre	4.00	IV 2.375% Invalidez y vida	12.13		
Permisos y Enfermedades	0.00	2 % Retiro (SAR)	10.22		
Dias sindicalto	0.00	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	21.84		
Horas inactivas por arrastre	0.00	5 % Infonavtl	5.11		
Dias no trabajados por guardia	0.00	1% Guarderías y prestaciones sociales	25.54		
		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00		
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50		
TOTAL TI =	291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997	SP = Suma de Prestaciones	147.65		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps = Obligación Obrero-Patronal	0.289022		
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.378907			
		Tp / TI = 1.310997			
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.378907			
FACTOR DE SALARIO REAL	Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos				1.689904

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000077

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUERCA
AREA

LICITACIÓN NO: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO \$: 141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
	CÓDIGO DE LA CATEGORIA: MO/O/P/R/P/V/M/T			Sal. Nominal (Sn)	680.00
	CATEGORIA (S): Operador de pavimentadora	Salario Base de Cotización (SBC)			689.84
	Salario Nominal Vigente \$:	141.7			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$		
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I 7.58875% Riesgos de trabajo	52.35		
Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad			
Vacaciones	6.00	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	18.28		
Dias Lunes	3.00	1.5% excedente de 3 UMA	6.31		
Dias festivos por Ley	4.00	0.95% Prestaciones en dinero	6.55		
Condiciones Climatológicas	5.00	1.425% Gastos médicos pensionados	9.83		
Dias por costumbre	4.00	2.375% Invalidez y vida	16.38		
Permisos y Enfermedades	0.00	IV 2 % Retiro (SAR)	13.80		
Dias sindicalo	0.00	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	29.49		
Horas inactivas por arrastre	0.00	V 1% Guarderías y prestaciones sociales	6.90		
Dias no trabajados por guardia	0.00	5 % Inonavit	34.49		
		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00		
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50		
TOTAL TI =	291.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997	Otros cargos	0.00%		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205				

FACTOR DE SALARIO REAL

$Fsr = [Ps(Tp-Te)/TI] + (Tp/TI) + \text{Otros cargos}$

1.680403

Formula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPU TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
 DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
 AREA

LICITACIÓN NO: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE
 XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	355.00
CODIGO DE LA CATEGORIA: MO/OBR/RT		CATEGORIA (S): Operador de retroexcavadora		Sal. Nominal (Sn)		371.05
CATEGORIA (S): Operador de retroexcavadora		Salario Base de Cotización (SBC)				
Salario Nominal Vigente \$: 141.7						
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo		28.16
Domingos	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad		18.28
Vacaciones	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)		1.53
Dias Lunes	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA		3.52
Dias festivos por Ley	4.00 Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero		5.29
Condiciones Climatológicas	5.00 Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados		8.81
Dias por costumbre	4.00 Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida		7.42
Permisos y Enfermedades	0.00	0.00%		2 % Retiro (SAR)		15.86
Dias sindicato	0.00	0.00%		1% Guarderías y prestaciones sociales		3.71
Horas inactivas por arrastre	0.00	381.50	V	5 % Infonavti		18.55
Dias no trabajados por guardia	0.00	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina		0.00
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =		SP = Suma de Prestaciones		111.13
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	291.00	Impuesto Sobre Nómina		Ps = Obligación Obrero-Patronal		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.310997	Otros cargos		Ps = Sp / SBC		0.299501
	1.045205	Tp / TI = 1.310997				
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.392645				

FACTOR DE SALARIO REAL

Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos

1.703642

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000078

08000000

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
AREA
 LICITACION No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.
 FECHA: 2021/05/24
 UBICACION: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Dias no Laborado al Año		52.00	Aguinaldo por Ley		15.00	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
Domingos		6.00	Prima Vacacional 25% por Ley		1.50	Sal. Nominal (Sn) 590.00		
Vacaciones		3.00	Prima Dominical por Ley		0.00	Salario Base de Cotización (SBC) 616.67		
Dias festivos por Ley		4.00	Tiempo Extra		0.00	CATEGORÍA (S): Rastillero		
Condiciones Climatológicas		5.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC		0.00	Salario Nominal Vigente \$: 141.7		
Dias por costumbre		4.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC		0.00	CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		
Permisos y Enfermedades		0.00	TOTAL Tp =		381.50	I	7.58875% Riesgos de trabajo	46.80
Dias sindicato		0.00	Impuesto Sobre Nómina		0.00%	II	Enfermedad y Maternidad	18.28
Horas inactivas por arrastre		0.00	Otros cargos		0.00%	III	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	5.22
Dias no trabajados por guardia		0.00	TOTAL TI =		291.00	IV	1.5% excedente de 3 UMA	5.86
Dias No Laborables al Año		74.00	TOTAL TI =		291.00	V	0.95% Prestaciones en dinero	8.79
TOTAL TI =		291.00	Tp / TI = 1.310997		1.310997	VI	1.425% Gastos médicos pensionados	14.65
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	VII	2.375% Invalidez y vida	12.33
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	VIII	2 % Retiro (SAR)	26.36
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	IX	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	6.17
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	X	1% Guarderías y prestaciones sociales	30.83
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	XI	5 % Infonavit	0.00
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	XII	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	XIII	SP = Suma de Prestaciones	175.29
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	XIV	Ps= Obligación Obrero-Patronal	0.284253
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.372655		0.372655	XV	Ps = Sp / SBC	0.284253

FACTOR DE SALARIO REAL

Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos

1.683652

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



13000000

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA DURABLE
AREA

LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	CODIGO DE LA CATEGORIA: MO/PM/TR		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
CATEGORIA (S): Tornillero		Salario Nominal Vigente \$:		141.7	Salario Base de Cotización (SBC)		Sal. Nominal (Sn)	620.00
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
Días no Laborado al Año	52.00	Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo		49.18	
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad		18.28	
Vacaciones	3.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*días cal/días trab)		5.69	
Días festivos por Ley	4.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA		6.16	
Condiciones Climatológicas	5.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero		9.23	
Días por costumbre	4.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados		15.39	
Permisos y Enfermedades	0.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida		12.96	
Días sindicalo	0.00	Impuesto Sobre Nómina	381.50	V	2% Retiro (SAR)		27.70	
Horas inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		6.48	
Días no trabajados por guardia	0.00	TOTAL TP =	381.50		1% Guarderías y prestaciones sociales		32.40	
Días No Laborables al Año	74.00				5 % Infonavit		0.00	
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997				0% Impuesto Sobre Nómina			
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205				SP = Suma de Prestaciones		183.47	
					Ps= Obligación Obrero-Patronal			
					Ps = Sp / SBC			0.28312

FACTORES DE SALARIO REAL $Fsr = [Ps(Tp - Te) / TI] + (Tp / TI) + \text{Otros cargos}$ **1.682166**

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPU TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
 DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
 AREA
 LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.
 FECHA: 2021/05/24
 UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

0	SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
			Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
			CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	MO-002		Sal. Nominal (Sn)	325.37
			CATEGORÍA (S):	AYUDANTE GENERAL		Salario Base de Cotización (SBC)	340.08
			Salario Nominal Vigente \$:	141.7			
	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$			
	Días no Laborado al Año	Días Calendario (DICAL)	I Riesgos de trabajo	7,588.75%			25.81
	Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad				18.28
	Vacaciones	6.00	Cuota fija(20.4% UMA*días cal/días trab)				1.07
	Días Lunes	3.00	1.5% excedente de 3 UMA				3.23
	Días festivos por Ley	4.00	0.95% Prestaciones en dinero				4.85
	Condiciones Climatológicas	5.00	1.425% Gastos médicos pensionados				8.08
	Días por costume	4.00	III 2.375% Invalidez y vida				6.80
	Permisos y Enfermedades	0.00	IV 2 % Retiro (SAR)				14.54
	Días sindicalto	0.00	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez				3.40
	Horas inactivas por arrastre	0.00	V 1% Guarderías y prestaciones sociales				17.00
	Días no trabajados por guardia	0.00	5 % Infonavit				0.00
			0% Impuesto Sobre Nómina				
	Días No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50			
	TOTAL TI =	291.00					
	Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					
	FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
			Tp / TI = 1.310997				
			Ps x (Tp-Te) / TI = 0.397292				
	FACTOR DE SALARIO REAL		Ps = Sp / SBC				
			SP = Suma de Prestaciones				103.06
			Ps = Obligación Obrero-Patronal				0.303046
			Ps = Sp / SBC				
							1.708289

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



28000000

00000083

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
 DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
 AREA

LICITACION No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE
 XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24
 UBICACION: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	Limite Superior 1:		25 veces UMA	2,240.50		
CATEGORIA (S):		CHOFER CAMIONETA DE CAF		Salario Base de Cotización (SBC)		294.29		307.59
CATEGORIA (S):		MOCHHO		Salario Nominal Vigente \$:		141.7		
Dias no Laborado al Año		Dias REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
Domingos	52.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.34		
Vacaciones	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	18.28		
Dias Lunes	3.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	0.58		
Dias festivos por Ley	4.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% precedente de 3 UMA	2.92		
Condiciones Climatológicas	5.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	4.38		
Dias por costumbre	4.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	7.31		
Permisos y Enfermedades	0.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	6.15		
Dias sindicato	0.00	Impuesto Sobre Nómina	381.50	V	2 % Retiro (SAR)	13.15		
Horas Inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	3.08		
Dias no trabajados por guardia	0.00	TOTAL Tp =	0.00%		1% Guarderías y prestaciones sociales	15.38		
Dias No Laborables al Año	74.00	TOTAL TI =	291.00		5 % Infonavit	0.00		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997	Tp / TI =	1.310997		0% Impuesto Sobre Nómina	94.57		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI =	0.403072		SP = Suma de Prestaciones			
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.714069		Ps = Obligación Obrero-Patronal		0.307455
Fórmula		Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)		Artículo 191 RLOPYSRM				

Ps= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO



DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
AREA

LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA	268.86	89.62	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Dias no Laborado al Año		52.00	Aguinado por Ley	15.00	1.50	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
Domingos		6.00	Prima Vacacional	25% por Ley	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00	
Vacaciones		3.00	Prima Dominical por Ley	0.00	4.00	Tiempo Extra	0.00	
Dias festivos por Ley		4.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	5.00	4.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	
Condiciones Climatológicas		5.00	Permisos y Enfermedades	0.00	0.00	Dias Inactivas por arrastre	0.00	
Dias por costumbre		4.00	Dias Inactivas por arrastre	0.00	0.00	Dias no trabajados por guardia	0.00	
Permisos y Enfermedades		0.00	Dias no trabajados por guardia	0.00	0.00	Otros cargos	381.50	
Dias sindicatos		0.00	TOTAL Tp =		381.50			
Horas inactivas por arrastre		0.00	Impuesto Sobre Nómina		0.00%			
Dias no trabajados por guardia		0.00	Otros cargos		0.00%			
Dias No Laborables al Año		74.00						
TOTAL TI =		291.00						
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997						
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205						

FACTORES DE SALARIO REAL: $Fsr = [Ps(Tp-Te)/TI] + (Tp/TI) + \text{Otros cargos}$ **1.698012**

Fórmula: $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
REPERECCION DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
AREA

LICITACION No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24
 UBICACION: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	89.62	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
0		Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	400.00
CATEGORIA (S): OPERADOR DE PAVLODER		CATEGORIA (S): OPERADOR DE PAVLODER		Salario Base de Cotizacion (SBC)		Sal. Nominal (Sn)		418.08
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		Salario Nominal Vigente \$: 141.7		CALCULO DE PRESTACIONES INSS		En Pesos \$
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)					I	7.58875% Riesgos de trabajo	31.73
Domingos	Aguinaldo por Ley					II	Enfermedad y Maternidad	18.28
Vacaciones	Prima Vacacional 25% por Ley						Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	2.24
Dias Lunes	Prima Dominical por Ley						1.5% excedente de 3 UMA	3.97
Dias festivos por Ley	Tiempo Extra						0.95% Prestaciones en dinero	5.96
Condiciones Climatológicas	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC						1.425% Gastos médicos pensionados	9.93
Dias por costumbre	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC					III	2.375% Invalidez y vida	8.36
Permisos y Enfermedades						IV	2 % Retiro (SAR)	17.87
Dias inactivo							4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	4.18
Horas inactivas por arrastre						V	1% Guarderías y prestaciones sociales	20.90
Dias no trabajados por guardia							5 % Inonavit	4.18
							0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Dias No Laborables al Año							Impuesto Sobre Nómina	381.50
TOTAL TI =	74.00						TOTAL Tp =	0.00%
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997						SP = Suma de Prestaciones	123.42
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205						Ps = Obligación Obrero+Patronal	0.296207
							Ps x (Tp-Te) / TI = 0.387015	
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos						1.698012

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
REPERCIÓN DE AREA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
AREA

LICITACIÓN No: FISM-01-ICT-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-004 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.

FECHA: 2021/05/24

UBICACION: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
0		Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO-OP-015		CATEGORÍA (S): OPERADOR DE MAQUINARIA		Sal. Nominal (Sn)	418.08		
Salario Nominal Vigente \$: 141.7		Salario Base de Cotización (SBC)		418.08			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES INSS			
Días no Laborado al Año	52.00	Días Calendario (DICAL)	365.00	I	Enfermedad y Maternidad	7.56875% Riesgos de trabajo	31.73
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	7.56875% Riesgos de trabajo	31.73
Vacaciones	3.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50	III	Quota fija(20.4% UMA*días cal/días trab)	1.5% excedente de 3 UMA	2.24
Días Lunes	4.00	Prima Dominical por Ley	0.00	IV	0.95% Prestaciones en dinero	1.425% Gastos médicos pensionados	5.96
Días festivos por Ley	5.00	Tiempo Extra	0.00	V	2.375% Invalidez y vida	2% Retiro (SAR)	8.36
Condiciones Climatológicas	4.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	VI	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	1% Guarderías y prestaciones sociales	17.87
Días por costumbre	4.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	VII	5% Intonavi	0% Impuesto Sobre Nómina	20.90
Permisos y Enfermedades	0.00			VIII	5% Intonavi		4.18
Días sindicato	0.00			IX	0% Impuesto Sobre Nómina		0.00
Horas inactivas por arrastre	0.00			X	0% Impuesto Sobre Nómina		0.00
Días no trabajados por guardia	0.00			XI	0% Impuesto Sobre Nómina		0.00
Días No Laborables al Año	74.00			TOTAL Tp = 381.50			
TOTAL TI =	291.00			TOTAL TI = 1.310997			
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997			Tp / TI = 1.310997			
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205			Ps x (Tp-Te) / TI = 0.387015			
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.698012			

Fórmula $Fsr = Ps \cdot (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS: S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

APODERADA LEGAL: C. GUADALUPE GARCIA PUENTE
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

Indice Nacional de Precios al Consumidor

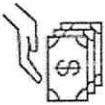
Indice Nacional de Precios Productor

Paridades de poder de compra

Comparaciones internacionales

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

UMA



La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores.

Información general

Herramientas

Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

Valor de la UMA

> El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.